



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957

Concepción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 161 / 2025. -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONVENIO MODIFICATORIO N°01 DEL CONTRATO N°42/2024 EN EL LLAMADO LPN N°14/2024 "REFACCIÓN DE URGENCIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN", CON ID N°454.938. -----

Concepción, 25 de marzo de 2025. -

VISTO: La nota UOC N°18/2024 de fecha 25 de marzo del presente año, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno Departamental; -----

CONSIDERANDO:

Que, en el referido documento hace referencia a un pedido de necesidad de la Secretaría de Obras. En efecto, en el Dictamen N°06/2025, el Lic. Christian Javier Cuarte Coronel indica que en relación al Memorando N°08/2025 de la Secretaría de Administración y Finanzas Públicas, por el cual se solicita dictamen para la realización de un Convenio Modificatorio de Ampliación del monto y plazo de Contrato N°42/2024 ID N°454.938 "REFACCIÓN DE URGENCIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN", y en razón a la justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad de los requerimientos técnicos solicitados. -----

Que, conforme a la nota presentada por el oferente adjudicado Fidel Melgarejo Chávez y que la Secretaría de Obras solicita la ampliación del Contrato indicado mas arriba por un valor de Gs. 144.854.500 (cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos) y por el plazo de 24 días. -----

Que, realizado los trámites de rigor, el Fiscal de Obra del Gobierno Departamental informa sobre la necesidad de la ampliación planteada, manifestando que se procedió a la verificación in situ de la situación actual de la obra, en relación con la solicitud de ampliación del presupuesto del contrato con la empresa contratista; y que se constató que las observaciones notificadas han sido debidamente esgrimidas por la contratista y corroboradas por el Fiscal de Obras, quien avala la justificación técnica de los ajustes propuestos, según la planilla adjunta y finalmente concluye que corresponde y considerando el incremento en las cantidades de trabajo requeridas, detectadas tras la ejecución de demoliciones y otras intervenciones, resulta imprescindible la ampliación del plazo contractual en 24 días. En tanto, la administradora del contrato, indica que considera viable el pedido de ampliación al monto y plazo del contrato pues, algunos ítems existentes se aumentan las cantidades debido a que era imposible cuantificar perfectamente la demolición antes de realizar los trabajos, además luego de la supervisión de obras del Ministerio de Salud se adicionan algunos rubros nuevos y necesarios que no fueron contemplados en el proyecto original, y además solicita la ampliación de 24 días adicionales. Y finalmente, la Dirección de Auditoría Interna del Gobierno Departamental, en fecha 25 de marzo del presente año, arrima el Dictamen N°06/2025 que dispone en una parte del referido dictamen: "Teniendo en cuenta que el monto a ser ampliado no excede el 20% de lo establecido originalmente y la prórroga esta fundada en imprevistos que podrían darse durante los trabajos, esta Auditoría no opone reparos otorgando su parecer favorable para la emisión del presente Convenio Modificatorio". -----

Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 7021/22, conforme a lo establecido en el art. 67, y el dictamen indicado en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en el art. 109 del Decreto Reglamentario 2264/24. -----

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental". -----

POR TANTO, LA GOBERNADORA DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por las leyes, decretos y resoluciones; -----

RESUELVE:

ART. 1°: AUTORIZAR la firma del **CONVENIO MODIFICATORIO N°01 DEL CONTRATO N°42/2024 EN EL LLAMADO LPN N°14/2024 "REFACCIÓN DE URGENCIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN"** suscripto con el oferente adjudicado Señor **FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ**, conforme al exordio de la presente resolución. -----

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario General del Gobierno Departamental. -----

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. -----

ABG. WILFRIDO LÓPEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Abg. Wilfrido López Romero
Secretario General
Gobierno Departamental de Concepción



Dra. Liz Natalia Meza Páez
GOBERNADORA